



**DERIOKO UDALA**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

## **INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO PRESUPUESTO 2016**

El presente informe se emite en el ejercicio de las funciones atribuidas en el art. 4.1, apartado g) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y en cumplimiento del Art. 6 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

En él se recogen:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Derio para el ejercicio 2016, se presenta nivelado en la cantidad de 7.412.181,00 €, y el del organismo autónomo Derioko Udal Kiroldegia en 993.304.60 €, de lo que resulta un Presupuesto General del Ayuntamiento de Derio para dicho ejercicio 2015 de 7.942.181,00 € (una vez descontada la aportación de 463.304,60.-€).

El criterio de estimación de los ingresos, tanto del Ayuntamiento como del DUK, busca que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente recaudados, por lo que los derechos reconocidos puedan ser, en algunos casos, mayores.

### **a) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.**

Las bases que se utilizan para la estimación de los ingresos son las siguientes:

-En los Capítulos de ingresos I, II y III, se ha optado por presupuestar en función de la recaudación efectiva, teniendo en cuenta tanto los ingresos de presupuestos cerrados como de presupuesto corriente, por lo que a falta de otros parámetros que distorsionen esta previsión, debieran cumplirse en su práctica totalidad.

De este modo se evita realizar ajustes SEC por diferencias entre los ingresos presupuestados y los efectivamente reconocidos y recaudados,



## **DERIOKO UDALA**

### INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En el resto de capítulos se ha optado por una previsión moderada ya que se trata de subvenciones y transferencias al objeto de no crear expectativas presupuestarias que pudieran no llegar a cumplirse en estas circunstancias económicas. Se ha optado por ser prudente, aunque realista, en la estimación de las mismas, de tal manera que si se produjeran mayores subvenciones tendrían un impacto positivo, con un aumento del gasto previsto, financiando únicamente el gasto para el que están destinadas, dada su previsible condición de finalistas.

#### **1.- INGRESOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes representan el 97,24 % de los ingresos presupuestados, aumentando, como se ha dicho un 2,44% respecto al presupuesto del ejercicio 2015.

De un análisis más detallado por capítulos del presupuesto cabe decir lo siguiente:

##### Cap I: Impuestos Directos.

- Conforman el Cap. I de Impuestos directos el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

En conjunto representan un 26,78 % del total de los ingresos presupuestados, con lo que dan imagen de su relevancia para la Tesorería municipal y la trascendencia económica que implica su gestión tributaria.

- Para la previsión de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre actividades económicas, se toman en cuenta todos los ingresos que se producen por los citados conceptos y no sólo los que se producen como entrega a cuenta mensualmente.

- Para estimar la previsión de ingresos por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el IVTNU se recurre a la recaudación efectiva prevista para el ejercicio 2015.

##### Cap II: Impuestos Indirectos.

Únicamente conforma este capítulo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Tras un fuerte descenso los últimos años, el impuesto a sufrido una notable mejora en su recaudación.

Este capítulo aumenta en un 26% en sus previsiones para 2016 por lo que si se estimara que a mediados del ejercicio no se está recaudando al ritmo esperado, deberá procederse a tomar las medidas oportunas para no incurrir en déficit.

##### Capítulo III: Tasas y Precios Públicos

Esta Capítulo representa un 20,29% del total de ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2015 y la media de ingresos efectivamente recaudados en los últimos 3 ejercicios, lo que ha supuesto un aumento del 5,22%



**DERIO UDALA**

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En concreto destaca por su peso específico como en años anteriores la Tasa por recogida de Basuras gestionada, en cuanto a su recaudación, por el Consorcio de Aguas.

Otras tasas por su importancia cuantitativa son la Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de compañías suministradoras (145.000.- €) y la de compensación compañías telefónicas (44.000 €) que recoge básicamente los convenios con empresas de telefonía.

La tasa por prestación de servicios de control administrativo en la puesta en funcionamiento y variaciones de actividades, instalaciones y establecimientos (antigua tasa por licencia de apertura de establecimientos) sigue descendiendo como lo ha hecho en ejercicios anteriores.

### Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Este Capítulo representa un 44,97 % del total de ingresos presupuestados. Se compone fundamentalmente de la participación en el fondo Udalkutxa que disminuye respecto al del ejercicio 2015 en un 2,41%.

### Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

- Este capítulo no es representativo en el presupuesto de ingresos (0,73%), en cuanto a su cuantía se refiere, el mismo se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio 2015 y se presupuesta en base a los ingresos que se conoce se van a ingresar por cánones y en función a los ingresos recaudados en intereses bancarios.

## **2.- INGRESOS DE CAPITAL:**

### Capítulo VI: Enajenación de inversiones.

No se ha presupuestado la cantidad de 370.000.-€ que se presupuestó para el ejercicio 2015 y no se ha materializado. Se corresponde con la enajenación de parte del 15% de aprovechamiento que el Ayuntamiento dispone en el sector Aldekone Goikoa. Concretamente a la segregación (en dos partes iguales) de la parcela destinada a VPO de propiedad 100% municipal. Además de esta parcela el Ayuntamiento dispone en proindiviso de un 30% de otra parcela similar.

A pesar de que la parcela sigue a la venta no se ha presupuestado ningún ingreso por este concepto. En el caso de que la parcela termine siendo enajenada, se habilitará el ingreso correspondiente para que sirva de financiación a gastos de inversión.

Se presupuesta por importe de 98.190 € la venta de un piso cuyo comprador ya ha depositado la señal del 10% durante el ejercicio 2015.

También se presupuesta como ingreso las cuotas de la parte de cuotas de saneamiento de Rementerie que se prevé que quedará disponible (sin comprometer) a 31.12.2015.



**DERIO UDALA**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Capítulo VII: Transferencias de capital.

En este apartado, se sigue el mismo criterio de prudencia del resto del presupuesto municipal, es decir, no se presupuesta lo que no se sabe con seguridad que llegará a hacerse efectivo.

Así, se ha recogido únicamente un ingreso de 4.000.-€ en la partida correspondiente a transferencias recibidas del Gobierno Vasco y que se trata concretamente de la subvención que se recibe anualmente para la compra de fondos bibliográficos para la Biblioteca municipal.

-En el caso de que se produjeran mayores subvenciones tendrían un impacto positivo, con un aumento del gasto previsto, financiando únicamente el gasto para el que están destinadas, dada su previsible condición de finalistas

### **3.- INGRESOS FINANCIEROS**

Dado que a fecha de redacción de este informe no está previsto ningún endeudamiento, únicamente se presupuestan los reintegros provenientes de la concesión de nuevos préstamos de consumo al personal trabajador del Ayuntamiento.

#### **b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.**

Como ya se ha indicado con anterioridad, a fecha de redacción de este informe, no está prevista ninguna operación de endeudamiento en el ejercicio 2016 ni para el Ayuntamiento ni para el Organismo Autónomo.

En el ejercicio 2015 ni el Ayuntamiento de Derio ni el Organismo Autónomo tienen concertado ningún crédito con entidad bancaria o financiera alguna, por lo que el nivel de endeudamiento en estos momentos es 0.-.

#### **c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.**

El grueso de los ingresos corrientes de la entidad y que resultan decisivos para la suficiencia del mismo son ingresos que se van a producir con un alto nivel de fiabilidad. Se trata de la participación en los tributos concertados Udalkutxa, los tributos como el IBI, el IVTM, la tasa de basuras o la ocupación de suelo.

Suponen un alto porcentaje del Presupuesto y son ingresos de efectiva realización puesto que son ingresos para los que existe compromiso de que se produzcan a lo largo del ejercicio.

Además, el criterio de presupuestación en base a la efectiva recaudación afianza esta situación.

El ahorro por operaciones corrientes asciende a la cantidad de 109.610,00 €



**DERIO UDALA**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

**d) La efectiva nivelación del Presupuesto.**

El Presupuesto del Ayuntamiento se presenta nivelado en ingresos y gastos en un importe de 7.412.181,00 €

El Presupuesto del DUK se presenta nivelado en ingresos y gastos en un importe de 993.304,60 €

El Presupuesto Consolidado se presenta nivelado, ingresos y gastos en la cantidad de 7.942.181,00 €

Los ingresos corrientes son mayores que los gastos corrientes y es este ahorro, junto con los ingresos de capital, el que financia las inversiones del presupuesto.

Se comprueba la suficiencia de ingresos para la financiación de los gastos.

**e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios**

No constan a día de hoy créditos de compromiso ni obligaciones exigibles para ejercicios futuros.

Derio, 21 de diciembre de 2015

María Cambeiro Salgado  
INTERVENTORA